



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LAMUJER
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2022
LEGISLATURA 2021 – 2022**

CUESTIONARIO DEBATE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se cite a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:

Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba

- Ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez
- Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Susana Correa
- Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco
- Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón González
- Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Daniel Oviedo
- Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos.

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, los funcionarios mencionados exponen y presentan de manera detallada las medidas tendientes a la reglamentación, implementación y seguimiento de las leyes vigentes, en materia de Autonomía económica, propiedad y acceso a activos para la mujer, conforme a lo dispuesto en los cuestionarios que se anexan a esta proposición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



DANE

1. ¿A la fecha que datos estadísticos reporta la entidad, frente a la conformación de micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, especificando los rangos de edad, nivel de escolaridad, actividades económicas, formalización de negocios, empleos generados, dificultades reportadas para la generación de empresa o emprendimiento e ingresos obtenidos tanto en consolidado nacional como por regiones y las demás que la entidad haya realizado? Allegar copia del documento en formato PDF o Word.

Ley 2125 de 2021

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

DNP

Ley 1532 de 2012

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1532 de 2012 en materia de acceso al Programa Familias en Acción, especialmente aquellas destinadas a dar cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 10 de la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1532 de 2012 en materia de acceso al Programa Familias en Acción, especialmente aquellas destinadas a dar cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 10 de la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



3. Por favor presente en archivo de Excel el cuadro que detalle el histórico de beneficiarios del programa desde la entrada en vigencia de la Ley 1532 de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2021, según el departamento, sexo y forma de pago.
4. Por favor presente un cuadro en formato Excel que resuma el avance histórico de los cambios realizados a las metodologías de priorización de beneficiarios del programa creado por la Ley 1532 de 2012 desde la entrada su entrada en vigencia hasta nuestros días. Indique si la fueron tenidas en cuenta variables relacionadas con el sexo, el ser madre cabeza de familia y otros enfoques diferenciales.
5. Sírvase presentar un cuadro en formato Excel que resuma el avance histórico de los cambios realizados en los canales, medios o formas de pago disponibles para el beneficio entregado por medio del programa que fue creado por la Ley 1532 de 2012 desde la entrada su entrada en vigencia hasta nuestros días.

Seguimiento

6. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1532 de 2012 en materia de acceso al Programa Familias en Acción, especialmente aquellas destinadas a dar cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 10 de la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1753 de 2015

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en los artículos 117, 129, 139 y 232 de la Ley 1753 de 2015 en materia políticas públicas en beneficio de de la mujer de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en los artículos 117, 129, 139 y 232 de la Ley 1753 de 2015 en materia políticas públicas en beneficio de la mujer de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en los artículos 117, 129, 139 y 232 de la Ley 1753 de 2015 en materia políticas públicas en beneficio de la mujer de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 2008 de 2019

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



3. Por favor presente en archivo de Excel el cuadro que detalle los proyectos ejecutados con recursos del Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2020 y 2021 que fueron identificados con el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Asegúrese de incluir la categoría correspondiente de la Política Pública de Mujer, la entidad, el sector, la modalidad de contratación, el detalle del proyecto, la descripción de su alcance, los montos asignados, el resultado de la ejecución en la respectiva vigencia e identifique los departamentos y municipios que fueron beneficiarios por estos recursos.

Seguimiento

4. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 2056 de 2020

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el parágrafo 6 del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, en lo referente a la priorización en los ejercicios de planeación del Sistema General de Regalía para el desarrollo de las políticas públicas en prode la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el parágrafo 6 del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, en lo referente a la priorización en los ejercicios de planeación del Sistema General de Regalía para el desarrollo de las políticas públicas en prode la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el parágrafo 6 del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, en lo referente a la priorización en los ejercicios de planeación del Sistema General de Regalía para el desarrollo de las políticas públicas en prode la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 2115 de 2021

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2115 de 2021 referentes a la creación de garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2115 de 2021 referentes a la creación de garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 2115 de 2021 referentes a la creación de garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya

en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 2125 de 2021

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

1. ¿Ha expedido la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, algún acto administrativo, circular o directiva para articular o establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública Integral de Fomento al Emprendimiento Liderado por Mujeres? En caso afirmativo allegar copia del documento en formato PDF o Word.
2. ¿Cuáles actividades ha desarrollado o implementado la Consejería para articular o establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública Integral de Fomento al Emprendimiento Liderado por Mujeres, tales como reuniones, equipos de trabajo, elaboración de procedimientos, cronogramas, entre otros? Por favor sírvase especificar.
3. ¿Se ha expedido desde la promulgación de la Ley 2125 de 2021, algún acto administrativo, directiva o circular para coordinar la promoción y acompañamiento de los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integran las mujeres víctimas del conflicto, mujeres ex combatientes y madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares y policías fallecidos en el servicio por causa y razón del mismo? En caso afirmativo allegar copia del documento en formato PDF o Word.
4. ¿Qué actividades, con sus correspondientes objetivos, fechas de ejecución y resultados obtenidos, ha desarrollado la Consejería para dar cumplimiento a las acciones de promoción y acompañamiento de los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integran las mujeres víctimas del conflicto, mujeres ex combatientes y madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares y policías fallecidos en el servicio por causa y razón del mismo? Sírvase especificar.
5. ¿Qué acciones ha adelantado la Consejería para articular la reglamentación de emprendimiento y empresas de mujeres por parte del Gobierno Nacional de la que trata el parágrafo del artículo 32 de la Ley 2060 de 2020? Sírvase especificar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



MINCIT

Ley 2117 de 2021

Reglamentación

1. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para efectuar la directriz de reducción de trámites en los establecimientos de acceso a crédito en conjunto con la Superintendencia Financiera de Colombia. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
2. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para reglamentar los criterios de desempate con fundamento en el principio de selección objetiva en la contratación pública a favor de las empresas lideradas por mujeres. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
3. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para reglamentar el otorgamiento de créditos especiales de garantía por el 80% a empresas creadas por jóvenes. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.

Implementación

4. Enuncie las rutas de atención existentes con las que cuenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para entregar la oferta de servicios y apoyo que da la entidad a las mujeres.
5. Favor anexar una tabla en la que especifique la inversión a realizar, desagregado por programa, de las estrategias por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la implementación de la Ley 2117 de 2021.
6. Exponga los programas, políticas y actividades creadas para la formalización y generación empresarial en el apoyo técnico, financiero, capital de trabajo y activos dirigidos a las mujeres. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales de cada uno; con su respectivo anexo técnico en PDF de tenerlo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



7. Exponga los programas, políticas y actividades creadas para la formación y capacitación con enfoque territorial y de género dirigidas especialmente a las madres cabeza de familia; así como su inclusión en el mercado laboral. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales de cada uno; con su respectivo anexo técnico en PDF, de tenerlo.
8. Exponga los programas, políticas y actividades creadas para brindar apoyo tecnológico, organizacional y gerencial a las micro, pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres o que empleen mayoritariamente personal femenino. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales de cada uno; con su respectivo anexo técnico en PDF, de tenerlo.
9. Exponga los programas, políticas y actividades creadas para garantizar a la mujer campesina el acceso a la propiedad o la tenencia de la tierra mediante la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de empresas enfocadas en el agro. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales de cada uno; con su respectivo anexo técnico en PDF, de tenerlo.

Seguimiento

10. Favor especificar los indicadores de seguimiento y resultado con los que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha efectuado seguimiento y evaluación a los programas dirigidos a la mujer; tales como, sin limitarse a, brecha salarial, tasa de empleabilidad, tasa de ocupación, número de empresas de mujeres atendidas, número de beneficiarios de programa, número de reuniones y socializaciones y demás. Favor anexar esta información con anexo en formato Excel editable.
11. Exponga el impacto que han tenido los programas referenciados dirigidos a la mujer sobre los indicadores de resultado de cada programa. Favor especificar los logros, desafíos y metas futuras a cumplir. Favor anexar esta información con anexo en formato Excel editable.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2125 de 2021

Reglamentación

1. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para reglamentar el signo distintivo de que trata la Ley 2125 de 2021, así como el procedimiento y los requisitos para acreditar la pertenencia de los beneficiarios a uno o varios grupos poblacionales. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
2. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para crear la ruta de atención integral de servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
3. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido para reglamentar la autorización a los concejos municipales y asambleas departamentales el otorgamiento del Premio Nacional de que trata la Ley 2125 de 2021 y otros aspectos de la materia. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
4. Exponga el avance del proceso de reglamentación de la Política Pública para el fomento integral del emprendimiento liderado por mujeres.

Implementación

5. Favor exponga el avance del proceso de formulación de la Política Pública para el fomento integral del emprendimiento liderado por mujeres de que trata la Ley 2125 de 2021. De igual manera, exponga los objetivos, actores, actividades, indicadores seguimiento y otros componentes de política formulados/a formular; así como los indicadores de evaluación en cabeza de iNNpulsa Colombia.
6. Favor exponer los programas actuales para la generación de incentivos en creación de nuevas empresas lideradas por mujeres en el país, detallando objetivos, beneficiarios y resultados.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



7. Exponga los programas, políticas y actividades que creará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para dar cumplimiento a la Política Pública de emprendimiento liderado por las mujeres. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios y metas de los proyectos.
8. Además de la Política Pública de emprendimiento liderado por mujeres, detalle los demás programas que ha promovido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la creación de lared mujeres emprendedoras de Colombia. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones.

Seguimiento

9. Exponga la estrategia de formulación, seguimiento y evaluación de los programas adelantados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para promover el emprendimiento de las mujeres en el país. De igual forma, exponga cuál será la estrategia de evaluación y los indicadores de medición de los programas a formular para la Política Pública de emprendimientos liderados por mujeres.
10. Enuncie las directrices y medidas adoptadas hasta la fecha para la celebración de la semana nacional del emprendimiento femenino y la creación del premio nacional para reconocer las políticas, y estrategias que provengan de entidades públicas o empresas privadas.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ley 1595 de 2012 – Convenio OIT trabajo doméstico

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1595 de 2012 Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1595 de 2012, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1595 de 2012, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1788 de 2016 – prima de servicios para trabajo doméstico

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1788 de 2016, destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1788 de 2016, destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1788 de 2016, destacando aquellas diferenciadas en beneficio de las mujeres, quienes a la fecha conforman la mayoría del grupo poblacional objetivo de la norma? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 2117 de 2021

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2117 de 2021 tendientes a fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas la Ley 2117 de 2021 tendientes a fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la la Ley 2117 de 2021 tendientes a fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2125 de 2021 – Emprendimiento mujer

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Ley 1537 de 2012

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 1753 de 2015

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Nacional de Planeación cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en los artículos 90,92, y 230 de la Ley 1753 de 2015 en materia de acceso a vivienda interés social y vivienda de interés prioritario con mujeres para ser beneficiadas como nuevas propietarias. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en los artículos 90,92, y 230 de la Ley 1753 de 2015 en materia de acceso a vivienda interés social y vivienda de interés prioritario con mujeres para ser beneficiadas como nuevas propietarias. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en los artículos 90,92, y 230 de la Ley 1753 de 2015 en materia de acceso a vivienda interés social y vivienda de interés prioritario con mujeres para ser beneficiadas como nuevas propietarias? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Ley 1532 de 2012

Reglamentación

1. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido respecto a la determinación de los beneficiarios del programa Familias en acción; los tipos de subsidios condicionados y los montos respectivos; así como los criterios de acceso a las “actividades para impulsar las capacidades individuales y colectivas de las familias participantes”. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.
2. Enuncie los decretos, resoluciones, circulares u otro acto administrativo expedido respecto al establecimiento de lineamientos y criterios de focalización de los titulares del programa Familias en Acción para acceder a los programas de formación para el trabajo, educación, emprendimiento y empleabilidad. Favor anexar los documentos en formato PDF y dar un resumen ejecutivo de los mismos con sus principales medidas y/o cambios.

Implementación

3. Favor anexar una tabla en la que especifique la inversión por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la implementación de la ley 1532 de 2012 desde la fecha de sanción de la ley hasta el presente.
4. Exponga los programas, acciones y planes al interior del Programa Familias en Acción para contribuir a la prevención del embarazo. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales de cada uno; con su respectivo anexo técnico en PDF de tenerlo.
5. Exponga los programas, políticas y actividades creadas para que los titulares del programa Familias en Acción accedan a los programas de formación para el trabajo, educación, emprendimiento y empleabilidad; a la vez que aquellos programas y políticas que han garantizado el enfoque diferencial en la implementación del Programa Familias en acción. Favor referenciar de manera detallada los objetivos, estrategias de socialización, beneficiarios, resultados actuales y asignaciones presupuestales con su respectivo anexo técnico en PDF, de tenerlo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



6. Por favor presente en archivo de Excel el cuadro que detalle el histórico de beneficiarios del programa desde la entrada en vigencia de la Ley 1532 de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2021, según el departamento, sexo y forma de pago.
7. Por favor presente un cuadro en formato Excel que resuma el avance histórico de los cambios realizados a las metodologías de priorización de beneficiarios del programa creado por la Ley 1532 de 2012 desde la entrada su entrada en vigencia hasta nuestros días. Indique si la fueron tenidas en cuenta variables relacionadas con el sexo, el ser madre cabeza de familia y otros enfoques diferenciales.
8. Sírvase presentar un cuadro en formato Excel que resuma el avance histórico de los cambios realizados en los canales, medios o formas de pago disponibles para el beneficio entregado por medio del programa que fue creado por la Ley 1532 de 2012 desde la entrada su entrada en vigencia hasta nuestros días.

Seguimiento

9. Favor especificar los indicadores de seguimiento y resultado con los que el Departamento para la Prosperidad Social ha efectuado seguimiento y evaluación a los programas que ha adelantado en el marco de la implementación de la ley 1532 de 2012, con énfasis en aquellos programas dirigidos a beneficiar a las mujeres.
10. Exponga el impacto que han tenido los programas referenciados dirigidos a la mujer sobre los indicadores de resultado de cada programa. Favor especificar los logros, desafíos y metas futuras a cumplir. Favor anexar esta información con anexo en formato Excel editable.
11. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 15 de la Ley 2125 de 2021 y el Parágrafo 1 del Artículo 4 en materia de la Política Integral de Fomento al Emprendimiento liderado por mujeres y la participación de la mujer en la creación de empresas (micro, pequeñas, mediana, grandes empresas) y los demás de los que trata la mencionada ley? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 1537 de 2012

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias, operativos estadísticos o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.
3. Por favor presente en archivo de Excel el cuadro que detalle los proyectos ejecutados con recursos del Presupuesto General de la Nación desde la entrada en vigencia de la Ley 1537 de 2012 que fueron destinados a implementar las medidas allí contenidas. Asegúrese de incluir la modalidad de contratación, el detalle del proyecto, la descripción de su alcance, los montos asignados, el resultado de la ejecución en la respectiva vigencia e identifique los departamentos y municipios que fueron beneficiados por estos recursos.

Seguimiento

4. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1537 de 2012 en materia de acceso a vivienda para las mujeres y mujeres en situación de vulnerabilidad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 3 8 2 3 0 9 6 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2063 de 2019

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.
3. Por favor presente en archivo de Excel el cuadro que detalle los proyectos ejecutados con recursos del Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2020 y 2021 que fueron identificados con el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Asegúrese de incluir la categoría correspondiente de la Política Pública de Mujer, la modalidad de contratación, el detalle del proyecto, la descripción de su alcance, los montos asignados, el resultado de la ejecución en la respectiva vigencia e identifique los departamentos y municipios que fueron beneficiarios por estos recursos.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el artículo 96 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 100 de la Ley 2063 de 2020 respecto del Anexo del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



H.R. JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
Presidenta

H.S. AMANDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Vicepresidenta

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
Secretaria Ad-hoc

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com